Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
16591

1 6 5 9 1

http://servicios.senatics.gov.py

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados y descritos mas abajo según la justificación y la documentación presentada por la institución solicitante. Observación: con relación a las licencias adicionales solicitadas (MS Project y Adobe Acrobat), la solicitud de agregar dichos programas al estándar quedan bajo responsabilidad de la solicitante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	All in One. Base Ajustable: De cuatro pulgadas de recorrido vertical como mínimo. Ángulo de inclinación sobre el pivot -5° a +20° . Giro sobre el pivot de 90°, de manera a utilizar el monitor de manera vertical.	Conforme Nota de Justificación.
Procesador	4 núcleos, 4 subprocesos. Frecuencia 3,9 GHz (se aceptaran procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica). 6MB. 8 GT/s como mínimo.	Conforme Nota de Justificación.
Placa Madre	Expansión, 1 (una) ranura M.2 PCIe	Conforme Nota de Justificación.
Memoria RAM	8 GB, DDR4-2133 MHz, 2 slots. Ampliable a 32GB.	8 GB, DDR4-2133 MHz, 2 slots. Ampliable a 32GB.
Gravador de DVD	Unidad óptica 9.5mm Slim SuperMulti DVD. No se aceptaran externos.	Conforme Nota de Justificación.

Fecha de Emisión: 08 noviembre 2017, 9:17

Código Verificación:

Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
mbto w83i xlqb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Unidad de Disco Duro	1TB, SATA 6G 2.5" 8G SSHD	Conforme Nota de Justificación.
Tarjeta de Sonido	Audio, Parlantes Internos.	Conforme Nota de Justificación.
Tarjeta de Video	Integrados.	Conforme Nota de Justificación.
Monitores	Pantalla 20 pulgadas 1600 x 900	Conforme Nota de Justificación.
Teclado	USB.	Conforme Nota de Justificación.
Mouse/Ratón	USB.	Conforme Nota de Justificación.
Comunicaciones	802.11ac Wireless M.2 con Bluetooth. Puertos: 6 (seis) puertos USB (de los cuales 2 deberán ser laterales y 4 deberán ser 3.0). 1 (un) Entrada y 1 salida de audio laterales. 2 (un) PS2/2. 1(un) RJ-45. 1(un) DisplayPort 1.2. Todos los puertos deben ser de fábrica. No se aceptaran adaptadores. Webcam, 1 MP con micrófono integrado.	Conforme Nota de Justificación.
Fuente de Alimentación	Consumo Eléctrico - Alimentación, 120 W máximo, 90 -264VAC	Conforme Nota de Justificación.
Seguridad	TPM 1.2.	Conforme Nota de Justificación.
Licencias	- Office Hogar y Empresas Año 2016 (Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote). - Licencia Project Standard Año 2016 (Licencia por 2 años). - Licencia Adobe Acrobat Professional última versión (Licencia por 2 años). - Licencia Antivirus,según Especificaciones Técnicas indicadas en la Nota de Justificación.	Se solicita que en el equipo se incluya, además de la Licencia de Windows 10 PRO, el Software y las Licencias que se indican en el campo "Características a ser modificadas".

Fecha de Emisión: 08 noviembre 2017, 9:17

Código Verificación:

Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
mbto w83i xlqb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Garantía (Escrita)	- Respaldo técnico: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Certificación y documentación complementaria, además de las Certificaciones y documentaciones requeridas según Resolucion DNCP 3895/2016 para Computadora Tipo 1 - Avanzada, se solicita: Certificado de Energy Star 5.2 o superior. Certificado medioambiental ISO 14001:2004 sobre la fabricación. Certificado de aprobación de Microsoft para Windows 10, referente al equipo ofertado.	Conforme Nota de Justificación.

Fecha de Emisión: 08 noviembre 2017, 9:17

Código Verificación:

Firmado por: JOSE JAVIER QUIÑONEZ CACERES
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:08/11/2017 09:18:31

Lic. Javier Quiñonez

Código de Verificación:
mbto w83i xlqb
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador